



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 209-2025-UNAAA/P

Yurimaguas, 27 de Octubre de 2025.

VISTO: Oficio N° 0093-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU/CAD, de fecha 23 de octubre de 2025; Oficio N° 0735-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 23 de octubre de 2025; Oficio N° 1574-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *"La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, la Ley Universitaria - Ley N° 30220, en el artículo 3° establece que, *"la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiante y graduados (...)"*, en el artículo 5 numeral 14 prescribe sobre El interés Superior del estudiante, el artículo 6 numeral 1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, el artículo 8 sobre la autonomía universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Asimismo, el artículo 29 de la Ley Universitaria, respecto a la Comisión Organizadora, precisa que *"(...), esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica administrativa en la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le corresponde"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal b) *"Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad"*, y el literal g) señala: *"Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas"*;

Que, mediante Oficio N°0093-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU/CAD, de fecha 23 de octubre de 2025, la Unidad de Actividades Deportivas presenta a la Dirección de Bienestar Universitario, el Plan de viaje participación en FEDEUP Juegos Universitarios Regionales del Oriente – Tarapoto 2025, de la Universidad Nacional de Alto Amazonas, organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDEUP), la cual se desarrollará en la ciudad de Tarapoto los días 07 al 16 de noviembre de 2025, esto para la revisión del presente documento que detalla los objetivos, el cronograma de actividades, la delegación oficial, el presupuesto asignado y las disposiciones reglamentarias que rigen esta participación.

Que, mediante Oficio N° 0735-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 23 de octubre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario solicita autorización y aprobación mediante resolución correspondiente la participación Oficial de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, en los Juegos Universitarios



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO
AMAZONAS**

Ley de creación N° 29649

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Regionales del Oriente – Tarapoto 2025, con las disciplinas de fútbol y vóley, dicho evento organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDEUP), a realizarse en la ciudad de Tarapoto del 07 al 16 de noviembre del presente año;

Que, mediante Oficio N° 1574-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 24 de octubre de 2025, la Vicepresidencia Académica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, aprobación mediante resolución la autorización de participación de la delegación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en los Juegos Universitarios Regionales del Oriente – Tarapoto 2025, organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDEUP);

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria – Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 015-2025-MINEDU, el Estatuto y Reglamento Vigente: el **PRESIDENTE DE LA COMISION ORANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE ALTO AMAZONAS**, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AUTORIZAR la participación de la delegación de fútbol y vóley de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en los Juegos Universitarios Regionales del Oriente – Tarapoto 2025, organizados por la Federación Deportiva Universitaria del Perú (FEDEUP) del 07 al 16 de noviembre del presente año, el mismo que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Dirección de Bienestar Universitario y a las unidades orgánicas correspondientes de la Universidad para su cumplimiento y acciones pertinentes.

ARTICULO TERCERO. – PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas www.unaaa.edu.pe para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

Dr. ROSEL BURGA CABRERA
PRESIDENTE (E)

DISTRIBUCION:

Presidencia
Vicepresidencias
Oficina de Secretaria General
Dirección General de Administración
Oficina de Tecnología de la Información

RELACION DE DEPORTISTAS DE FUTBOL-2025 UNAAA

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Posición	EDAD	CICLO	CODIGO	FACULTAD	ESCUELA
1	Cainamari del Águila Brad	76290607	Arquero	19	III	76290607	CIENCIAS	ACUICULTURA
2	Briceño Tangoa Paul Davis	72689763	Arquero	19	III	72689763	INGENIERIA	AGRONOMIA
3	Curinuqui Pinedo Carlos Josep	60216533	Defensa	18	I	1262504101	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	NEGOCIOS INTERNACIONALES
4	Navarro Isuiza José Ronaldo	71819166	Defensa	22	X	1261903121	CIENCIAS	ACUICULTURA
5	Flores López Marck Angello	61886915	Defensa	17	I	1262501137	INGENIERIA	ZOOTECNIA
6	Flores Escobar Wilvin	74983657	Defensa	20	III	74983657	CIENCIAS	ACUICULTURA
7	Rodríguez Ríos Mario	73190571	Defensa	21	VIII	1262104236	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD
8	Alcántara Teets César Ronaldo	60790950	Volante	18	II	1262404203	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD
9	Fachin Torres Daminton Jesús	61242188	Volante	17	I	1262504201	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD
10	Flores Apagueño Astolfo Adrián	60903641	Volante	18	II	1262404222	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD
11	Torrejón Ramírez Emigdio de Jesús	72669485	Volante	21	VIII	1262104244	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD
12	Mori Manzanares Angel	61097092	Volante	18	I	61007092	CIENCIAS	ACUICULTURA
13	Alava Gonzales Miguel Angel	75889143	Volante	19	V	1262302174	INGENIERIA	AGRONOMIA
14	Mori Manzanares Angelo	75097831	Delantero	20	V	1262302112	INGENIERIA	AGRONOMIA
15	Vasques Baneo José Luis	75395580	Delantero	19	V	1262404216	CIENCIAS	ACUICULTURA
16	Montero Massa Renato	74077039	Delantero	24	VII	1262204204	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	CONTABILIDAD
17	Agustin de Jesus Ortiz Navarro	76191471	Delntero	20	VII	1262202106	INGENIRIA	AGRONOMIA
18	Hidalgo Bartra Guillermo Enrique	75741338	delantero	22	II	75741338	INGENIERIA	AGRONOMIA
19	Luis Daniel Rodriguez Cordova	75741342	delantero	23	IV	1262201114	INGENIERIA	ZOOTECNIA
20	ARMAS PAREDES MARCOS	1158505	DIRECTOR TECNICO					
21	RIOS VARGAS FRANCISCO JAVIER	43932665	ASISTENTE TECNICO					
22	HUAMAN VASQUEZ ALFONSO	25844917	UTILERO					

RELACION DE DEPORTISTAS DE VOLEY-2025 UNAAA

N°	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	Posición	EDAD	CICLO	CODIGO	FACULTAD	ESCUELA
1	HARRISON JACK DIAS ASPAJO	75317181	COLOCADOR	20	III	75317181	CIENCIAS BIOLOGICAS Y ACUICULTURA	ACUICULTURA
2	CHUJUTALLI ASPAJO JACK ANDRE	60840929	BANDA/LIBER O	19	III	60840929	INGENIERIA	ZOOTECNIA

3	PIZANGO PERES FRANKLIN JESUS	74984496	CENTRAL		VI		CIENCIAS BIOLOGICAS Y ACUICULTURA	ACUICULTURA
4	CABANILLAS GARCIA MAYCOL JESUS	61534707	CENTRAL	20	III	61534707	ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	NEGOCIOS
5	PAIMA YSHUISA JUAN MARCOS	75456989	BANDA	22	IX	1262002133	INGENIERIA	AGRONOMÍA
6	LUIS ENRRIQUE SALAZAR PINEDO	70635559	BANDA/CENTR AL	18	III	70635559	INGENIERIA	AGRONOMIA
7	YUME PAIMA DAVISON	62648885	LIBERO	22	IX	1262001112	INGENIERIA	ZOOTECNIA
8	GONZALES RAMIREZ EDGAR DAVIS	75310323	COLOCADOR/L IBERO	20	VII	1262103124	CIENCIAS BIOLOGICAS Y ACUICULTURA	ACUICULTURA
9	COLLANTES HUANSI JOSE ABRAHAM	61323228	BANDA	17	I	1262502108	INGENIERIA	AGRONOMIA
10	CARITIMARI MANIHUARI PAUL ANDERSON	61182287	OPUESTO	19	I	1262502101	INGENIERIA	AGRONOMIA
11	EDER EMMANUEL TABOADA GRADOS	42351068	ENTRENADOR					
12	Amasifuén Sinti Tessy Ivonne	8524205	Delegada General					